



Castilla-La Mancha



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Fernán Caballero
Excmo. Ayuntamiento

ACTA DE SELECCIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO EN EL MARCO DE LA ORDEN 176/2023 DE 17 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR EL QUE SE REGULAN LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS.

SEÑORES ASISTENTES:

SEÑOR PRESIDENTE: D. Justo Javier García Soriano.
SEÑORA SECRETARIA: D^a. Pilar Casero Aponte.
VOCALES: D^a. Piedad María Haro Roa.
D^a. Claudia Arcos Navarro
D^a. María Dolores Acevedo Pareja.

En Fernán Caballero, siendo las 18:00 horas del 23 de noviembre de 2023 y bajo la presidencia de Justo Javier García Soriano, se reúnen los integrantes de la Comisión de Selección constituida para la selección de 6 personas desempleadas (1 oficial y 5 peones) a jornada completa, por un periodo de 6 meses cada uno para la realización del proyecto denominado "MEJORA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, ESPACIOS. Y EDIFICIOS. PÚBLICOS MUNICIPALES", según lo establecido en la Vista la Orden 176/2023, de 17 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2023.

El Señor Presidente declara constituida la comisión y acto seguido se procede a examinar los requisitos de los candidatos y candidatas fijados en la Base 3^a de la convocatoria, a saber:

"3. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.

1) Requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o estar incluido entre los extranjeros a los que se refieren los artículos 57.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, y 39 de la Ley de Empleo Público de Castilla-La Mancha.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas (no padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las tareas propias del puesto).

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad a la hora de la formalización del contrato.

e) En el caso de optar a la categoría de oficial, acreditación de dicha condición. Además deberán presentar al menos, alguno de los siguientes documentos: licencia de conducir B, Tarjeta Profesional de la Construcción, carné de usuario profesional de productos fitosanitarios.

2) Requisitos específicos de la presente convocatoria:





Castilla-La Mancha



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Fernán Caballero
Excmo. Ayuntamiento

Ser demandante de empleo, no ocupado/a, en las Oficinas de Empleo de Castilla- La Mancha en la fecha del registro de la oferta genérica de empleo en los términos establecidos en la base segunda de esta convocatoria, a excepción de las mujeres víctimas de violencia de género, que sí deberán estar desempleadas, no ocupadas, en el momento de la contratación.

.../...

En todo caso, las personas a contratar deberán ser demandantes de empleo y servicios en situación laboral de demandantes de empleo no ocupadas registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha, el día anterior al del inicio de la relación laboral

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. Asimismo, deberán poseerse todos ellos durante el procedimiento de selección hasta el momento de la contratación. No se admitirá nueva documentación que no sea requerida durante los plazos de periodos de reclamación.

El Ayuntamiento no podrá contratar a más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo en el ámbito territorial de ejecución de las actuaciones y existieran puestos a cubrir o se acreditara una situación de necesidad, ante la oficina de empleo correspondiente, mediante informe de los servicios sociales.

1) Causas de Exclusión.

- *No figurar inscrito/a como demandante de empleo, no ocupado/a, en las Oficinas de Empleo de Castilla- La Mancha en la fecha del registro de la oferta genérica de empleo en los términos establecidos en la base segunda de esta convocatoria, a excepción de las mujeres víctimas de violencia de género, que sí deberán estar desempleadas, no ocupadas, en el momento de la contratación.*
- *En ningún caso se podrá contratar a más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir, o se acreditara una situación de necesidad, ante la oficina de empleo correspondiente, mediante informe de los servicios sociales.*
- *La presentación de la solicitud fuera de plazo establecido en la presente convocatoria.*
- *La falta de presentación de documentación requerida para la acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Orden 146/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para que las contrataciones sean subvencionables, sin perjuicio de la posibilidad de subsanación dentro del plazo concedido al efecto, o cuando ésta haga imposible la baremación del aspirante por parte de la Comisión de Selección.*
- *La falta de presentación personal del aspirante seleccionado a la formalización del contrato o al inicio de la prestación del contrato por causas no excusables imputables al mismo.*
- *Falsedad documental y falta de veracidad en los datos aportados.*

.../...

13. *En el caso de optar a la categoría de oficial, acreditación de dicha condición. Además deberán presentar al menos, alguno de los siguientes documentos: licencia de conducir B, Tarjeta Profesional de la Construcción, carné de usuario profesional de productos fitosanitarios."*

Por tanto, los listados provisionales quedan de la siguiente manera:



CATEGORIA OFICIAL

ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE
(ORDEN DETERMINADO POR LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD EN EL REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO)

Nº Registro	Fecha y hora	Interesado (Nombre)	REQUISITO
2023-E-RC-1952	20/11/2023 9:14	PABLO ESCUDERO ABADÍA	SI
2023-E-RC-1990	23/11/2023 8:39	JULIO GARCÍA FERNÁNDEZ	SI

EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE
(ORDEN DETERMINADO POR LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD EN EL REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO)

No hay excluidos

CATEGORIA PEON

ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE
(ORDEN DETERMINADO POR LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD EN EL REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO)

Nº Registro	Fecha y hora	Interesado (Nombre)	REQUISITO
2023-E-RC-1953	20/11/2023 9:24	CARMEN ALUPOAE	SI
2023-E-RC-1954	20/11/2023 9:31	SILVIA YUSTE SERRANO	SI
2023-E-RC-1955	20/11/2023 9:41	VIORELA CATINCA ATIMUT	SI
2023-E-RC-1956	20/11/2023 9:51	JUAN GREGORIO VALLEJO BRAVO	SI
2023-E-RC-1957	20/11/2023 10:19	JOSE ANTONIO SÁNCHEZ BAENA	SI
2023-E-RC-1958	20/11/2023 10:38	MARIA JESUS MUÑOZ TAPIADOR	SI
2023-E-RC-1959	20/11/2023 10:46	MARIA DEL CARMEN FERNÁNDEZ GAMERO	SI
2023-E-RC-1960	20/11/2023 11:00	JOSE MANUEL JUÁREZ VERA	SI
2023-E-RC-1962	20/11/2023 11:10	MARIA DEL MAR FERNANDEZ SANCHEZ	SI
2023-E-RC-1963	20/11/2023 11:54	MIGUEL ANGEL POBLETE MARQUEZ	SI
2023-E-RC-1965	20/11/2023 12:02	LUCIA SANCHEZ MUÑOZ	SI
2023-E-RC-1971	20/11/2023 13:10	ANTONIO PADILLA ORELLANA	SI
2023-E-RC-1973	21/11/2023 9:25	MARIA DE LA CRUZ ROMERO JIMENEZ	SI
2023-E-RE-305	21/11/2023 12:27	ANTONIO LOPEZ CRESPO	SI
2023-E-RC-1974	22/11/2023 10:11	JOSE LUIS ESPINOSA CABRERA	SI
2023-E-RC-1976	22/11/2023 11:02	MARIOARA CUT	SI
2023-E-RC-1977	22/11/2023 11:08	FRANCISCO GARCÍA-BALLESTEROS MUÑOZ	SI
2023-E-RC-1980	22/11/2023 14:22	DIEGO MORALEDA MARQUEZ	SI

EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE





Castilla-La Mancha



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Fernán Caballero
Excmo. Ayuntamiento

(ORDEN DETERMINADO POR LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD EN EL REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO)

Nº Registro	Fecha y hora	Interesado (Nombre)	REQUISITO
2023-E-RC-1961	20/11/2023 11:04	VERONICA JUAREZ VERA	1
2023-E-RC-1964	20/11/2023 11:58	SHEILA GARCIA SANTOS	1
2023-E-RC-1966	20/11/2023 12:32	ALICIA MALHO FERNANDEZ	1
2023-E-RC-1967	20/11/2023 12:37	JOSE ANTONIO RIVERA VALLEJO	2
2023-E-RC-1968	20/11/2023 12:44	MERCEDES VALLEJO MOYA	2
2023-E-RC-1969	20/11/2023 12:57	CELIA GARCIA DE LA MORA ALVAREZ	1
2023-E-RC-1970	20/11/2023 13:05	JONATHAN AGUSTIN DONAIRE DUARTE	2
2023-E-RE-303	20/11/2023 21:56	NORA DE JESUS VARGAS BORJA	2
2023-E-RC-1975	22/11/2023 10:22	JESUS MORALES DIAZ	1
2023-E-RC-1993	23/11/2023 11:22	VICTOR SANCHEZ BERNAL	1
2023-E-RC-1994	23/11/2023 11:40	EMILIANO ANAYA ARRIBAS	1

- (1) No figurar como demandante de empleo en la fecha de presentación de la oferta a la Oficina de Empleo de Ciudad Real
- (2) No rellenar adecuadamente o falta de firma en la solicitud de tomar parte en esta convocatoria

A efectos de reclamaciones, se concederá a los aspirantes un plazo de 1 día hábil, contados desde el día de su publicación en el Tablón de Anuncios electrónico para revisar sus expedientes y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Los interesados podrán personarse durante ese plazo y revisar los expedientes en las dependencias municipales, de lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 18:50 horas del día de la fecha de lo que como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: D. Justo Javier García Soriano

Fdo.: D^a Pilar Casero Aponte

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

Cód. Validación: 36CDW4ZYPYEGNNT2Y2K9Y3DT
 Verificación: <https://fernancaballero.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

